

MINISTERIO DE DEFENSA

- 19996** *REAL DECRETO 1840/1980, de 11 de septiembre, por el que se dispone que el Intendente general don Andrés Medina Peinado cese en el cargo de Vicepresidente del Patronato de Casas de la Armada.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número mil ciento cuarenta y siete/mil novecientos sesenta y ocho, de seis de junio, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en disponer que el Intendente general don Andrés Medina Peinado cese en el cargo de Vicepresidente del Patronato de Casas de la Armada.

Dado en Madrid a once de septiembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 19997** *RESOLUCION de 21 de julio de 1980, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado por inutilidad física del Policía del Cuerpo de la Policía Nacional don José Fariñas Gómez.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del Policía del Cuerpo de la Policía Nacional don José Fariñas Gómez, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1980.—El Director, Francisco Lajna García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

- 19998** *RESOLUCION de 21 de julio de 1980, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de la Policía Nacional don Pedro Muñoz Azorín.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado directamente destino civil, del Policía del Cuerpo de la Policía Nacional don Pedro Muñoz Azorín, y que por el Consejo Supremo de Justicia

Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1980.—El Director, Francisco Lajna García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 19999** *RESOLUCION de 2 de agosto de 1980, de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por la que se nombra funcionario de carrera, propio del Organismo, a un Subjefe de Sección Administrativa.*

A propuesta del Tribunal calificador que ha resuelto las pruebas selectivas, mediante oposición restringida, convocada por Resolución de esta Mancomunidad de fecha 23 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 199, de 20 de agosto de 1979), y en virtud de las facultades que me son conferidas en el punto 7, apartado b), del artículo 6.º del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, tengo a bien nombrar funcionario público propio de esta Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con la categoría de Subjefe de Sección Administrativa, al opositor que a continuación se relaciona:

Nombre y apellidos: Angel Marín Oliveras. DNI número: 22913489. Fecha de nacimiento: 20 de abril de 1954. Número de Registro de Personal: T35OP15A0008P.

Cartagena, 2 de agosto de 1980.—El Ingeniero Director, Antonio Nieto Lobet.

MINISTERIO DE EDUCACION

- 20000** *CORRECCION de errores de la Orden de 19 de agosto de 1980 por la que se resuelve el concurso de méritos para las plazas vacantes existentes en los Institutos Pilotos de los I. C. E. de las Universidades de La Laguna, Bilbao, Granada y Madrid.*

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto de 1980, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo de la Orden citada relativo al apartado de Agregadurías del I. N. B. Piloto de Tafira, de Las Palmas de Gran Canaria, en la asignatura de Física y Química, a continuación de doña Concepción Cárdenas Martínez, Agregada del I. N. B. de Puerto de La Luz, debe figurar doña María Natividad Pérez Cejas, Agregada del I. N. B. «Pérez Galdós», de Las Palmas de Gran Canaria.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 20001** *RESOLUCION de 5 de mayo de 1980, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se elevan a definitivas las relaciones de ingresados en la Academia Especial del Cuerpo de la Policía Nacional.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en la base 7.1 de la Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 33,

de 7 de febrero del mismo año), por la presente se elevan a definitivas las relaciones de opositores ingresados en la Academia Especial de la Policía Nacional, publicada por Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 14 de abril de 1980, con excepción de los que se relacionan a continuación, que causan baja en la citada Academia Especial por los motivos que asimismo se indican.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—El Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de la Policía Nacional,

Número de orden	Nombre y apellidos	Motivos	Número de orden	Nombre y apellidos	Motivos
8	D. Juan José Cristóbal Herrero	Por no incorporarse al Curso.	925	D. César Gómez López	Apartado 2.1 de la convocatoria.
80	D. Francisco Fuentes Rodríguez	Por no incorporarse al Curso.	968	D. Juan Manuel Pintos Hernández	Por no incorporarse al Curso.
111	D. José Luis Mohamud Alonso	Por no incorporarse al Curso.	990	D. Luis Torrecillas Pérez-Hita	Por no incorporarse al Curso.
113	D. Juan José Navarro Padilla	Por no incorporarse al Curso.	1.014	D. Salvador Castro Sánchez	Por no incorporarse al Curso.
140	D. Joaquín Acuna Necha	Por no incorporarse al Curso.	1.021	D. José Manuel Delgado Blanco	Por no incorporarse al Curso.
163	D. Antonio Jesús Fijal Fuentes	Por no incorporarse al Curso.	1.023	D. José Expósito Sánchez	Apartado 2.1 de la convocatoria.
183	D. Eduardo Maestu Mestre	Por no incorporarse al Curso.	1.095	D. Juan Emilio Teixidó Domínguez	Por no incorporarse al Curso.
238	D. Timoteo M. Carrillo Vidal	Por no incorporarse al Curso.	1.133	D. Juan Julio Fernández Cortés	Por no incorporarse al Curso.
276	D. Juan Bautista López Noé	Por no incorporarse al Curso.	1.171	D. Miguel Puerta Prieto	Por no incorporarse al Curso.
328	D. Arturo Casasola Martín	Por no incorporarse al Curso.	1.172	D. José Antonio Reyes Hernández	Apartado 1.3.2 de la convocatoria.
331	D. Antonio Ceballos Zamorano	Por no incorporarse al Curso.			
338	D. Juan Antonio de Domingo Martos	Por no incorporarse al Curso.	1.175	D. Santiago Rodríguez Ayllón	Cuadro Adicional de Inutilidades, apartado A-1.
347	D. Miguel Fuentes López	Por no incorporarse al Curso.			
371	D. Juan Lupáñez Correa	Por no incorporarse al Curso.	1.178	D. Felicísimo Rodríguez Casado	Por no incorporarse al Curso.
459	D. Cayetano José García Martín	Por no incorporarse al Curso.	1.189	D. Salvador Sánchez Langa	Por no incorporarse al Curso.
463	D. Genaro Gómez del Olmo	Cuadro Adicional de Inutilidades, apartado B-9.	1.205	D. Francisco Durán Fernández	Por no incorporarse al Curso.
			1.206	D. Manuel Gálvez Corchuelo	Apartado 1.3.2 de la convocatoria.
474	D. Mariano Iglesias Camacho	Por no incorporarse al Curso.			
481	D. Francisco J. Jiménez Jiménez	Por no incorporarse al Curso.	1.207	D. Julián García Albújuz	Por no incorporarse al Curso.
527	D. Juan Rubio Martín	Por no incorporarse al Curso.	1.239	D. Benito Encinar Seco	Por no incorporarse al Curso.
530	D. Francisco Sánchez Bañuls	Por no incorporarse al Curso.	1.242	D. Juan Ferrando Guerrero	Cuadro Adicional de Inutilidades, apartado B-5.
547	D. Angel Almagro Hernández	Por no incorporarse al Curso.			
558	D. José Carlos Bolaños Hernández	Por no incorporarse al Curso.	1.254	D. Jesús Hernández Bono	Por no incorporarse al Curso.
572	D. Pablo Doña Doménech	Cuadro Adicional de Inutilidades, apartado A-1.	1.270	D. Enrique Merchán Díaz	Por no incorporarse al Curso.
			1.282	D. Antonio Revés Castelló	Por no incorporarse al Curso.
592	D. Jesús Hernando Marín	Por no incorporarse al Curso.	1.283	D. Antonio Rioja Cilleruelo	Por no incorporarse al Curso.
625	D. José María Porras Palomo	Por no incorporarse al Curso.	1.296	D. Marino Viera Araña	Por no incorporarse al Curso.
634	D. José Manuel Recuero García	Por no incorporarse al Curso.	1.301	D. Javier Anoz Las Peñas	Por no incorporarse al Curso.
675	D. José Bautista García	Por no incorporarse al Curso.	1.302	D. Angel Balaguer Fernández	Por no incorporarse al Curso.
689	D. Enrique Casanova Rubio	Por no incorporarse al Curso.	1.378	D. Manuel Algeciras Ríos	Apartado 1.3.2 de la convocatoria.
711	D. César Francisco Martínez	Por no incorporarse al Curso.			
795	D. Rafael Caparrós Pérez	Por no incorporarse al Curso.	1.430	D. Lucio Fernández Román	Por no incorporarse al Curso.
829	D. Javier Jover Sánchez	Por no incorporarse al Curso.	1.445	D. Jesús González Ballesteros	Por no incorporarse al Curso.
833	D. José Linares Hurtado	Por no incorporarse al Curso.	1.448	D. Enrique González Varadocha	Por no incorporarse al Curso.
848	D. Manuel Martínez Ramos	Por no incorporarse al Curso.	1.452	D. Antonio Hernández Herrera	Por no incorporarse al Curso.
853	D. José Nogales Acedo	Por no incorporarse al Curso.	1.492	D. José Antonio Valencia Sancho	Por no incorporarse al Curso.
854	D. Salvador Núñez Camacho	Por no incorporarse al Curso.	1.499	D. Manuel A. Fernández Carpintero	Por no incorporarse al Curso.
892	D. Francisco Cabezas Fernández	Por no incorporarse al Curso.	1.502	D. José Miguel Pequeño Gómez	Por no incorporarse al Curso.